

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaharta

BOP-A-2026-2717

El Pleno del Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba), en sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de julio de 2026, acordó la delegación en la Alcaldía de la competencia relativa a la tramitación del expediente de contratación del Proyecto Obras de Construcción del Polideportivo Municipal, financiada en el ámbito del PROGRAMA DE PLANES PROVINCIALES 2020-2023 y 2024-2027, en base a lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª, apartados 1 y 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

Contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso contencioso-administrativo, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE

Firmado y fechado digitalmente

Villaharta, 30 de julio de 2026.– El Alcalde-Presidente, Rafael Pérez González.

Código Seguro de Verificación (CSV): 60ED 156D 4A1E 966E 02FD Fecha Firma: 11-08-2026 07:58:17

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



60ED156D4A1E966E02FD

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba